

de la dicha Persona, en virtud de su poder a elancion de
su real voluntad, por las dudas que pudiesen ser en
y dimanas ya es tema de su real decreto, o ya de la In-
lijencia que segun caso Anterior dan a su contentio,
los Alcaldes y Concejales, Prudentes en la poblacion de
ellos, con dano de la Causa Publica, y Prohibidas de de-
severencias

Asi lo acordaron y firmaron dho señores diputados y Indio
Personas de Comien de los señores de la Santa Fe

 Viz. ^{do} D. Manuel Antonio  Juan Antonio
Ruiz y Castañeda 
D. Juan  Inda y Naves  D. Alfonso Fern
Carroa Ramo  Ramos
D. Luis  Marz  D. Juan
Fern  D. Ramon Carlos  D. Diego Castilla
Alado  Alado
D. Simon de alado 
frances  D. Gines de la Cruz
Martinez 

